

Curso de capacitación en práctica procesal para peritos y martilleros de la justicia nacional y federal - Acordada 2/2014 CSJN

UNIDADES 22 - 23 - 24 - 25

CPN María Inés Margherit

Territorialidad y habilitación matricular



DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE CÁMARAS



De las Cámaras de Apelaciones dependen los Juzgados Federales

Oportunidad

- 1.- Sorteo en la audiencia preliminar del art. 360 CPCCN
- 2.- Lo realiza el tribunal de trámite dentro del SUAPM en forma digital y aleatoria
- 3.- Se debe respetar el principio de territorialidad de la inscripción
- 4.- El mismo tribunal notifica por cédula al domicilio electrónico constituido en la inscripción
- 5.- En el mismo momento se dispara el aviso de cortesía al profesional

Domicilio electrónico

El domicilio electrónico en este sistema es el CUIT o CUIL que el auxiliar denuncia cuando se registra en el Sistema de Gestión Judicial del Poder Judicial de la Nación y dónde recibirá las Notificaciones.

No es una dirección de mail

★ **Aviso de cortesía:** Se envía automáticamente a la dirección de correo electrónico denunciada por el perito en la registración al sistema. No constituye, ni reemplaza a la Notificación Electrónica

ART. 469 CPCCN

El perito aceptará el cargo ante el oficial primero, **dentro del tercer día de notificado de su designación**; en el caso de no tener título habilitante, **bajo juramento** o promesa de desempeñar fielmente el cargo.

Se lo citará por **cédula u otro medio autorizado** por este Código.

Si el perito no aceptare, o no concurriere dentro del plazo fijado, el juez nombrará otro en su reemplazo, de oficio y sin otro trámite.

La cámara determinará el plazo durante el cual quedarán excluidos de la lista los peritos que reiterada o injustificamente se hubieren negado a aceptar el cargo, o incurrieren en la situación prevista por el artículo siguiente.

Principio de irrenunciabilidad

- 1.- El derecho nace de la ley y es irrenunciable
- 2.- Rige el principio de autonomía de la voluntad ➡️ asunción de consecuencias
- 3.- Es un medio para asegurar el cumplimiento efectivo de las normas protectoras de orden público - Derecho al trabajo art. 14 CN
- 4.- Debe intervenir el juez para convalidar el acto

Forma de la aceptación de cargo

PERSONAL - **por acta** “en presencia del funcionario judicial”

Ante el oficial primero del juzgado - hoy a través del domicilio electrónico dentro del PJN

Identificación del expediente donde tramita la actuación



En la ciudad de Santa Fe, a los 10 días del mes de julio del año 2023, comparece la Sra. María Inés Margherit, Contadora Pública Nacional, justificando su identidad personal con DNI Nro. y manifiesta que, habiendo sido designada perito contadora en esta **causa caratulada “..... s/ – Expte N°”** que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia de N° ... - Secretaría,

Forma de la aceptación de cargo

Juramento



..... **jurando** desempeñarse conforme a derecho, manifestando además no encontrarse impedida por ninguno de los casos de inhabilidad que legalmente se encuentran consagrados.

Constitución de domicilio procesal en una dirección física



Deja constancia que, a los efectos legales, **constituye domicilio en calle** de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y a los demás fines en el domicilio electrónico en 27-xxxxxxxx-2 y@gmail.com .

Modelo de aceptación de cargo

En la ciudad de, a los ... días del mes de del año, comparece la Sra. María Inés Margherit, Contador Público Nacional, justificando su identidad personal con DNI Nro. y manifiesta que, habiendo sido designada perito contadora en esta causa caratulada “..... s/ – **Expte N°**” que tramita ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Fe N° 1 - Secretaría Civil y Comercial, viene a aceptar dicho cargo, jurando desempeñarse conforme a derecho, manifestando además no encontrarse impedida por ninguno de los casos de inhabilidad que legalmente se encuentran consagrados.

Deja constancia que, a los efectos legales, constituye domicilio en calle de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y a los demás fines en el domicilio electrónico 27-22222222- 2 y @gmail.com .

MARGHERIT
Maria Ines

Firmado digitalmente por
MARGHERIT Maria Ines
Fecha: 2020.10.08
13:40:14 -03'00'

Aceptación de cargo - Excepciones

- Excusación: art. 10 Acord 2/2014 - **voluntaria y anterior al acto**
 - Con Causa:
 - enfermedad sobreviniente que impida el desempeño de la función,
 - fuerza mayor
 - Sin Causa:
 - Sanciones: Exclusión de listas por el resto del período por el que se encuentre inscripto y registro del incumplimiento en el legajo del auxiliar

Aceptación de cargo - Excepciones

- Recusación: art. 11 Acord 2/2014 y art 465 CPCCN - **acto jurisdiccional**
 - Posterior al acto de aceptación
 - Lo resuelve el juez interviniente
 - Con causa: dentro de los 5 días de la audiencia del art 360 CPCCN
 - El perito recusado vuelve a integrar las listas de sorteos

Nota: En ambos casos se hará un nuevo sorteo

Exclusión del auxiliar de las listas

- Causales relacionadas con la aceptación de cargo: art. 12 Acord 2/2014 - **acto jurisdiccional**
 - No aceptar la designación efectuada en forma reiterada o injustificada
 - Que la causal de excusación sea desestimada por el tribunal

Licencias y renunciaciones

- Art. 13 Acord 2/2014 y art 465 CPCCN
 - Debe estar fundada
 - Por escrito
 - Ante la Cámara de Apelaciones que corresponda por inscripción

Muchas gracias!

CPN María Inés Margherit